



1

Se ha dado orden con esta fecha
al Inspector gral de Civicos para
que en el dia mande expedir boleto
de excepcion a los operarios de la Casa
de moneda, de q. se trata Vj. en su
NOTA recetada y en la de B. del
coniente que deso condecorada.

D. D. S. que a Vj. m. D.
Lima Abril 11. de 1823.



O. L. 71-57.

MH-0171.

Caj. 14

Doc. 60

Fol. 1

Ramon Herrera

Sr. Ministro de Estado en
el Departamento de Hacienda.

